domicilio social que pasa a ser del sito en calle Gabino Muriel, número 3, 2.º, C de Cáceres, al sito en calle Chapinerías, sin número, Edificio El Carmen, Oficina 203 B, de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Jerez de la Frontera, 18 de febrero de 2008.—Los Administradores Conjuntos: Miguel Ángel Román Sánchez y Constantino Pérez del Prado.—9.392. 2.ª 28-2-2008

DIVITELCA, S. L.

Declaración de insolvencia

Que en este Juzgado de lo Social n.º ocho de Sevilla, se sigue la ejecución núm. 103/2007, dimanante de Autos núm. 6/07, a instancia de Marcos Fernández Barrera, contra «Divitelca, S. L.», en la que con fecha 15/2/08, se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada «Divitelca, S. L.», con CIF en situación de insolvencia por importe de 3044,13 euros de principal, más la cantidad de 213,08 euros y 304,41 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 15 de febrero de 2008.—Secretaria Judicial, María del Carmen Peche Rubio.—9.349.

DOGA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad escindida parcialmente)

DOGA GESTIO, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Se comunica que la Junta general universal de Doga, Sociedad Anónima, celebrada en fecha 25 de febrero de 2008, ha acordado unánimemente la escisión parcial de la compañía, consistente en la segregación de la rama de actividad de Prestación de Servicios Generales, y la aportación de la misma a la sociedad de nueva creación Doga Gestió, Sociedad Limitada, que adquirirá por sucesión, a título universal, todos los derechos y obligaciones integrantes de dicha unidad económica, todo ello en los terminos y condiciones recogidos en el proyecto de escisión parcial que se presentará para su depósito en el Registro Mercantil de Barcelona.

Los accionistas y acreedores de Doga, Sociedad Anónima, tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de escisión. Los acreedores de Doga, Sociedad Anónima, pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la L.S.A., durante el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio del acuerdo de escisión parcial.

Abrera, 25 de febrero de 2008.—Presidente del Consejo de Administración. M. Núria Coma Casanovas.—10.135.

2.a 28-2-2008

EOLIA 2005, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1407/2006 y acumulada de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de María Pilar Infante Madrigal, María Magdalena Moruno Prieto y Juan María Muñoz Soler contra Eolia 2005 Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 19 de febrero de 2007 por el que se declara a la ejecutada Eolia 2005 Sociedad Limitada, en situación de Insolvencia Legal Parcial, por importe de 17.702,06 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 19 de febrero de 2008.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—9.215.

EUROSONIC, S. A.

Declaración de insolvencia

 D. Máximo Javier Herreros Ventosa, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 28 Madrid,

Hago saber: Que el procedimiento de ejecución 47/06 de éste juzgado de social n.º 28 de Madrid, seguido a instancia de María Teresa Díez Martín contra la empresa «Eurosonic, S.A.» sobre despido, se ha dictado Auto con fecha 20 febrero del 2008, por el que se declara a la empresa ejecutada «Eurosonic, S.A.» en situación de insolvencia total por importe de 4.997,24 euros involvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la ley de procedimiento laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 20 de febrero de 2008.—El Secretario Judicial, Máximo Javier Herreros Ventosa.—9.211.

EXPLOTACIONES COMERCIALES PLAZA DE ARMAS, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación

En cumplimiento de lo previsto en el articulo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace publico que la Junta universal de accionistas celebrada el 8-1-2.008, acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad, aprobándose el Balance final de situación.

		Euros
Activo:		
I.	Deudores: Hacienda Deudora I.S.	10.056,96
II.	Tesorería: Banco Andalucía-HVA.	62.244,31
III.	Total Activo circulante	72.301,27
	Total activo	72.301,27
Pasivo:		
I.	Capital social	60.104,00
II.	Reserva legal	12.020,24
III.	Pérdidas y ganancias	177,03
IV.	Total fondos propios	72.301,27
	Total pasivo	72.301,27

Al no existir deuda alguna, se acordó la liquidación de haber social de 72.301,27 € y la adjudicación del mismo entre los socios en proporción a la titularidad de sus acciones

Huelva, 13 de febrero de 2008.—El Liquidador, Juan Antonio Montoya Legaría.—9.113.

GIMÉNEZ GARCÍA Y HERMANOS, S. A. (Sociedad absorbente)

LÍNEAS Y AUTOCARES, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las respectivas Juntas generales de accionistas de «Giménez García y Hermanos, Sociedad Anónima», y de «Líneas y Autocares, Sociedad Anónima», celebradas ambas el 22 de febrero de 2008, se aprobó la fusión de dichas sociedades mediante la absor-

ción por «Giménez García y Hermanos, Sociedad Anónima», de «Líneas y Autocares, Sociedad Anónima», con disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y traspaso íntegro de la totalidad de su patrimonio a la sociedad absorbente, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Murcia. La sociedad absorbente adoptará como denominación la de la sociedad absorbida.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los accionistas y de los acreedores de cada una de las sociedades que participan en el proceso de fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Igualmente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que, durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de los acuerdos de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan pueden oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Murcia, 25 de febrero de 2008.—Esther Beatriz Aguado Gavilán, Secretaria del Consejo de Administración de «Giménez García y Hermanos, S. A.», y de «Líneas y Autocares, S. A.»—10.132. 2.ª 28-2-2008

GRUPO FERROVIAL, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de «Grupo Ferrovial, Sociedad Anónima» (la «Sociedad»), en reunión de fecha 25 de febrero de 2008, ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el Auditorio de la Mutua Madrileña, paseo de la Castellana número 33, 28046, Madrid, el día 28 de marzo de 2008, a las 12:30 horas, en primera convocatoria, y el día 29 de marzo de 2008, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para tratar, y en su caso, adoptar acuerdos, sobre el siguiente

Orden del día

I. Asuntos para información.

Primero.—Informe sobre los contenidos adicionales incluidos en el informe de gestión de conformidad con el artículo 116.bis. de la Ley del Mercado de Valores.

II. Asuntos para aprobación

Segundo.—Examen y aprobación de las cuentas anuales —balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria— y del informe de gestión de la sociedad correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007.

Tercero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales –balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, estado de ingresos y gastos reconocidos, estado de flujo de caja y memoria— y del informe de gestión del grupo consolidado de la sociedad correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007.

Cuarto.—Propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2007 y distribución de dividendos con cargo a reservas voluntarias.

Quinto.—Examen y aprobación de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2007.

Sexto.-Nombramiento y reelección de consejeros:

- 6.1 Nombramiento de don Eduardo Trueba Cortés.
- 6.2 Reelección de don Santiago Bergareche Busquet.
 - 6.3 Reelección de don Jaime Carvajal y Urquijo.
 - 6.4 Reelección de don Joaquín Ayuso García.
 - 6.5 Reelección de don Gabriele Burgio.

Séptimo.—Renovación del nombramiento de auditores de cuentas de la Sociedad y su grupo consolidado para el ejercicio 2008.

Octavo.-Aprobación de Sistemas Retributivos vinculados a la acción de la Sociedad para los miembros de la